de Echeazarreta Pr. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Felix de Arzarate Ascasua Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Mataderos

La comision encargada de presentar su dictamen acerca del local en que convendria fijar el nuevo edificio de la Matadería, dió su descargo manifestando que habia conferenciado detenidamente con el Sr. Director interino del Seminario haciendole presente el deseo que tenia el ayuntamiento para ocupar la area de las antiguas Tenerias que existieron en el punto de Iritza pero que por varias consideraciones que expuso el mencionado Gefe no podia conseguirse por ahora el resultado apetecido. En su consecuencia habiendo el Congreso deliberado acerca de la eleccion del sitio mas conveniente para el objeto fijó su consideracion por último en el terreno contiguo á la huerta del Cuartel de la Guardia civil que linda con el rio Deva, y su camino ramal en el término de la calle de Mazterrea, disponiendo asi bien se comisione al arquitecto Dn. Santiago de Sarasola para que presente á la mayor brevedad tanto el plano como el presupuesto de las obras.

En seguida el Sr. Pr. Síndico en virtud de la comision que se le confirió para que en nombre de esta villa concurriese á la Junta de Hermandad del rio Deva que el dia de ayer se celebró en Elgoibar, hizo tambien presente que la Junta se habia convencido de las dificultades que opondria la Diputacion para hacer ya alteraciones en la nueva sistema que ha adoptado para el establecimiento de Cadenas en la Provincia, y que entre los medios que le parecieron mas prudentes en el estado actual, era de nombrar una Comision que acercandose á la misma Diputacion le recordase la promesa que tenia hecha verbalmente de suprimir una de las Cadenas existentes en el referido camino, y en el caso de que no pudiera obtenerse ningun resultado favorable, no quedaba otro recurso que protestar formalmente los remates que estan ya anunciados; añadiendo por último que para el desempeño de esta Comision habian sido nombrados los representantes de Deva, Elgoibar y esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mta.

Ag Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Forgaa á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente segundo de Alcalde Dn. Juan Ignacio de Erasola por ausencia del propietario é indisposicion del Teniente primero, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echazarreta Pr. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de

Echenique, Dn. José Cuadrado y Dn. Felix de Arcarate Arana Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se hizo lectura y quedó enterado el Congreso de la fina contestacion que el Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra dirije con fecha veinte y tres de Noviembre último, manifestando que en obsequio de este ayuntamiento ha señalado dos reales diarios por via de limosna al Presbitero Dn. Ramon Maria de Franzabal, con los cuales y con la renta que tiene y la misa puede vivir con decoro guardando la debida economia.

Se dió cuenta de un oficio que la Ilustre Diputacion de esta Provincia remite con fha. primero del actual, devolviendo el presupuesto de las obras de la nueva casa de Misericordia, para que se forme el oportuno espediente con arreglo á las Reales ordenes que se citan, á fin de solicitar del Gobierno de S.M. la competente aprobacion con respecto al plano y coste de dicho edificio, asi como tambien para obtener la debida autorizacion para la enagenacion del papel monte y censo que se espresan en la relacion de los recursos que propone la Junta de Beneficencia. En su consecuencia se acordó dar cumplimiento á lo que se previene, reuniendo al efecto los antecedentes que se indican en dicha comunicacion.

En seguida se hizo lectura de los presupuestos ordinarios de gastos é ingresos de esta villa, para el egercicio del año próximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y despues de haberse enterado el congreso de cada una de las partidas que contienen, merecieron su aprobacion disponiendo en su consecuencia se remitan al superior exámen de la Ilte. Diputacion de esta Provincia, segun está mandado, juntamente con los particulares de beneficencia.

Se dió cuenta de un memorial de Dn. Ignacio de Transolo de esta vecindad, en el que espone que como propietario que és de la casa llamada de Gorena contigua á la fuente de Atxuriaga intenta egecutar algunas obras en la parte zaguera de dicho edificio, y á fin de evitar toda reclamacion en lo sucesivo, desea y suplica que el ayuntamiento nombre una persona de su confianza para que inspeccione la pared que trata de construir, sin embargo de que está en la persuasion de que es de su pertenencia el terreno en que ha de edificarse. En su vista se dió comision al Sr. Pror. Síndico facultandole para permitir dicha obra siempre que no resulte perjuicio de terreno.

Maria Larraza

Enterado de otro memorial de Dª. Maria de Larraza viuda vecina de esta villa, se comisionó al mismo Sr. Pror. Síndico para que informe si podrá ó no enagenarse la parte del callejon que se halla á la parte zaguera de su casa, sin dar lugar á reclamaciones ulteriores.

En virtud del descargo presentado por la Comision de hacienda, en la reclamacion pendiente sobre abono de dietas al Perito Dn. Juan de Garay por la medicion de terrenos concejiles, acordó el congreso librar á favor del interesado la cantidad de mil reales vn. por via de

anticipo para reintegrarse la villa de los compradores de dichos terrenos cuando se otorguen las escrituras de venta.

Se hizo lectura de otro memorial que presenta José María Larrañaga de esta vecindad en solicitud de que se saque á remate ó se le venda por su justo valor dos y media posturas de terreno que necesita para dar mayor amplitud á una casita que posee en el barrio de los Mártires de esta jurisdiccion. En su vista accediendo á los deseos del interesado se dispuso anunciar su remate para el dia que se señalen los que aun se hallan pendientes.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que se habian orillado las dificultades presentadas para la traslacion del Matadero al local en que existieron las antiguas Tenerias á la inmediacion de la casa de Pritza, el ayuntamiento dispuso en su consecuencia sacar á remate las obras de construccion para el dia diez y ocho del presente mes encargando al arquitecto Dn. Santiago de Larrasola para que forme el plano y el presupuesto de ellas sin pérdida de tiempo.

El Sr. Pror. Síndico en virtud de la comision que se le confirió al efecto manifestó igualmente que los Cortadores Lorenzo de Echeverria y Vicente de Trebo estaban prontos á continuar con el servicio de las carnes en el año próximo venidero, á calidad de vender cada una de las especies de cebon ó de ganado joven al precio constante de ocho y nueve cuartos la libra alternando por meses ó quincenas, con sujecion á las demas condiciones establecidas por el ayuntamiento, añadiendo que los interesados le habian hecho presente tambien, el deseo de que se les tuviera en consideracion si durante el año ocurria la novedad de una subida estraordinaria en el precio del ganado á consecuencia de la estraccion que se está haciendo para el Estrangero. Enterada la corporacion del descargo precedente, mereció su aprobacion en todas sus partes disponiendo que se proceda al otorgamiento de las escrituras en la forma convenida.

89 9 cuartos la arroba carne

Asi mismo en virtud del descargo que dió la Comision nombrada para recaudar las limosnas que se han pedido para atender al alivio de los daños causados en los Campos por el pedrisco que cayó el dia trece de Agosto último, el ayuntamiento deseando contribuir á un objeto tan laudable, acordó consignar la cantidad necesaria hasta completar dos mil reales con el importe de la recaudacion y que se oficie á la Ble. Diputacion de la Provincia para que tenga á bien señalar aquel auxilio que estime proporcionado, como lo tiene ofrecido anteriormente.

Por último se dió comision al Sr. Pror. Síndico para que disponga la poda y renovacion del arbolado de los paseos segun se ha practicado en los años anteriores.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Juan Ignacio de Yraola

Juan Ramon de Lasarte
Srio